

RESOLUCIÓN N° 1075 /2024

POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA “THE INTEGRITY APP” - VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 315/2022 DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y LA RESOLUCIÓN DINAC N° 242/2024 QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Asunción, 05 de Julio de 2024

VISTO: La Resolución SENAC N° 315/2022; el Memorándum N° 151/2024 de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Expdte. DINAC N° 217241); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicitó la autorización de la implementación del uso de la Plataforma “The Integrity APP”, versión Sector Público Paraguay en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Que, el 09 de diciembre del 2022 la Secretaría Nacional de Anticorrupción realizó el lanzamiento de la herramienta digital “The Integrity APP” versión sector público, en la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción. La herramienta digital fue desarrollada con la cooperación trilateral (Alemania – Brasil – Paraguay).

Que, por Resolución SENAC N° 315/2022 de fecha 27 de diciembre del 2022 se aprobó e implemento el uso de la Plataforma “The Integrity APP” - versión Sector Público Paraguay disponiendo su carácter obligatorio por parte de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo y aquellas que se adhieran voluntariamente a su aplicación. En el Art. 4 establece que las UTAs o equivalentes institucionales, velen por la implementación efectiva de la herramienta digital, sobre el cual deberán reportar los avances a las Máximas Autoridades y a la SENAC, en el marco del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción institucional.

Que, por Decreto del P.E N° 10144 de fecha 28 de octubre del 2012 se crea la Secretaría Nacional de Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República concordante con el Decreto del P.E N° 1843 de fecha 28 de mayo del 2019, “Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/2012”.

Que, el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021 – 2025 contiene 6 ejes estratégicos, y específicamente en su Eje N° 02 «Desarrollo de Sistemas y Cultura de la Integridad», que tiene como uno de sus objetivos «Fortalecer los órganos de promoción de la integridad, transparencia y la lucha contra la corrupción», contempla la Acción 2.3.2 Impulso de acciones que promuevan el relevamiento de indicadores de integridad, a través de herramientas de diagnóstico y monitoreo.

Que, el The Integrity APP” se constituye en una herramienta digital de diagnóstico de los niveles de conocimiento sobre integridad pública de los funcionarios públicos que brindará información adecuada sobre el conocimiento y aplicación de instrumentos de integridad vigentes para el desarrollo de políticas públicas adecuadas a las necesidades locales, con la implementación de medidas de sensibilización, capacitación, fortalecimiento, entre otros.

Daniel A. Báez Argaña

Secretario General

../2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1075 /2024

POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA “THE INTEGRITY APP” - VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 315/2022 DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y LA RESOLUCIÓN DINAC N° 242/2024 QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.-----

Que, la transparencia e integridad de la administración pública constituyen valores fundamentales en el combate a la corrupción, posibilitan la estabilidad democrática y materializan el compromiso y la ratificación del Paraguay en la lucha contra ese mal endémico.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

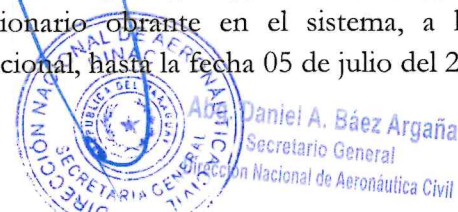
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la implementación del uso de la Plataforma “The Integrity APP” - Versión Sector Público Paraguay en la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil en cumplimiento de la Resolución SENAC N° 315/2022 de carácter obligatorio para las instituciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo y la Resolución DINAC N° 242/2024 que aprueba el Plan de Transparencia y Anticorrupción Institucional correspondiente al ejercicio 2024.-----

Artículo 2° **Establecer** que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, será responsable de liderar el proceso y velar por la implementación efectiva de la herramienta digital sobre el cual deberán reportar los avances a la Máxima Autoridad institucional y a la SENAC, en el marco del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción institucional. Asimismo, promover capacitaciones y socialización en el marco de la implementación del Componente “The Integrity APP” - Versión Sector Público Paraguay.-----

Artículo 3° **Encargar** al Nivel Directivo, funcionarios públicos y personal dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, de los distintos niveles de responsabilidad, realizar los trabajos requeridos por la UTA para la implementación del séptimo componente “The Integrity APP”.-----

Artículo 4° **Encargar** al plantel Directivo hasta el rango de Jefes de Departamento, quienes asumieron en la nueva administración periodo Agosto/2023 en adelante, a registrarse en el portal <https://pub-py.theintegrityapp.com/> a fin de proceder al llenado del cuestionario obrante en el sistema, a los efectos de obtener el diagnóstico institucional, hasta la fecha 05 de julio del 2024.-----



Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../3

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1075 /2024

POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA “THE INTEGRITY APP” - VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 315/2022 DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y LA RESOLUCIÓN DINAC N° 242/2024 QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.-----

Artículo 5° Encargar que la Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación, la Secretaría Comunicacional y áreas vinculantes al proceso promuevan la socialización y difusión de los materiales explicativos alusivos al tema, en coordinación con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción institucional.-----

Artículo 6° Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional en la botonera “The Integrity APP”.-----

Artículo 7° Comunicar a la Secretaría Nacional de Anticorrupción de las decisiones adoptadas en la presente Resolución.-----

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original

DBA/rv